



FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES DE MÉRITO

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 110, y 370 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy **diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)**, hora ocho de la mañana, para dar el traslado de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** presentadas por el apoderado judicial de los demandados, dentro del proceso de DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, RAD: **2021-00430-00**, contra los Hdros. determinados e indeterminados del finado DANIE OSCAR CURIEL, por el término de cinco (5) días, los cuales vencen el **veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)**

THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO

SECRETARÍA

Cumplido lo anterior, se desfija de la Secretaría y se anexa a su referencia, hoy **diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)**, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.

THOMAS TAYLOR JAY
SECRETARIO

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO RAD. 13-001-31-10-002-2021-00430-00

Andrés Echavarría <andresechavarria89@hotmail.com>

Jue 09/12/2021 4:12 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2021-00430.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

**REF. DEMANDA DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO,
DTE: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO
DDO: FERNANDO CURIEL, MARIANO CURIEL Y JORGE ALBERTO CURIEL.
RADICADO: 13-001-31-10-002-2021-00430
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA**

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito adjuntar dentro de la oportunidad procesal, contestación de demanda **DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, identificada dentro de su despacho con el radicado 00430 del 2021, actuación a la que me vinculo como apoderado de los señores Fernando Curiel, Mariano Curiel y Jorge Alberto Curiel, para lo cual requiero gentilmente se me reconozca personería jurídica en aras de garantizar la defensa técnica de mis poderdantes.

Agradezco la atención a la presente.

Del señor Juez

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO
C.C. 1.143.335.750 de Cartagena
T.P. N°. 263.139 del C. S. de la Judicatura

Señor

**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D.**

**REF: PROCESO DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.**

DTE: JORGE LUIS TAMAYO TAMAYO ANGULO.

DDOS: FERNANDO CURIEL, MARIANO CURIEL Y JORGE CURIEL.

RAD: 00430-2021

ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.143.335.750 expedida en Cartagena, Bolívar y portador de la T.P. N° 263.139 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de los señores **FERNANDO CURIEL, MARIANO CURIEL Y JORGE CURIEL**, demandados dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal, procedo a descorrer el traslado de la demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

1. Frente a la afirmación de que: *“El señor JORGE LUIS TAMAYO ANGULO y el señor DANIEL OSCAR CURIEL, conformaron una unión de vida estable, permanente y singular; con mutua ayuda tanto económica como espiritual al extremo de comportarse exteriormente como pareja sentimental”*, hemos de manifestar que no se comportaban como pareja ni exteriormente ni en la intimidad. Existía una ayuda económica pero exclusivamente de parte del señor Daniel Oscar Curiel hacia Jorge Luis Tamayo Angulo. Tampoco existió entre ellos una ayuda espiritual. Eventualmente, compartían reuniones sociales y viajes turísticos, aunque no conformaban una unión de vida estable, permanente ni singular.
2. Sobre lo dicho de que: *“El señor DANIEL OSCAR CURIEL, dispensó al señor JORGE LUIS TAMAYO ANGULO, durante todo el lapso de esa unión, trato y social de esposos, todo lo cual llegó al extremo de las características de un matrimonio entre ellos, a tal fin de viajar, convivir y tener una relación estable y duradera”*, manifestamos que el vínculo entre DANIEL OSCAR CURIEL y JORGE LUIS TAMAYO ANGULO nunca revistió características de unión marital, ni tuvo trato de esposos. Los unía un vínculo de ayuda y protección económica de DANIEL OSCAR CURIEL hacia JORGE LUIS TAMAYO ANGULO. La unión entre ellos tenía un marcado carácter paternal. Como contraprestación a esa ayuda, JORGE LUIS TAMAYO asistía al señor CURIEL en diversas tareas domésticas motivadas por la edad y la enfermedad de éste. Con respecto a los viajes, siempre fueron grupales, y el señor CURIEL afrontaba los gastos de todo el grupo normalmente.

3. En referencia a la afirmación de que: *“Siempre se dieron un tratamiento como de esposos o pareja, pública y privadamente tanto en sus relaciones de parientes como entre los amigos y vecinos”*, reiteramos, tal como se expresó sobre el hecho primero, que el tratamiento entre ellos nunca tuvo un carácter de esta naturaleza ni pública ni privadamente. Es más, el señor JORGE LUIS TAMAYO ANGULO mantenía, por lo menos, una relación duradera con una joven de nombre Ingrid Serge, la cual data del año 2014 y de acuerdo a pruebas fotográficas y de publicaciones en redes sociales se extendió por lo menos hasta el año 2018. Dichas pruebas pueden mostrar también que los señores Abraham Cueter y David Blanco conocían la relación de TAMAYO ANGULO con Ingrid Serge. La relación de TAMAYO ANGULO e Ingrid Serge sí era pública, y conocida por amigos, parientes y vecinos.
4. En cuanto a la afirmación de: *“Que en razón de ese tratamiento, todas las personas los tenían como compañeros permanentes”*, la negamos firmemente toda vez que ninguna de las personas del entorno familiar, amigos y conocidos de DANIEL CURIEL los tenían como compañeros permanentes.
5. Con relación a: *“Que la unión marital de hecho que perduró por más de 8 años, como que existió desde el veintidós (22) de septiembre de 2012 hasta el veinte (20) de septiembre de 2020, fecha en que falleció el señor DANIEL OSCAR CURIEL”*, hay que aclarar dos cosas: PRIMERO: Para el 22 de septiembre de 2012 el señor Tamayo Angulo era un menor de edad, 16 años aproximadamente y el señor Curiel un adulto de 56 años. SEGUNDO: Con relación a la segunda fecha, veinte (20) de septiembre de 2020, se falta a la verdad, pues es imposible que la supuesta relación entre ellos se haya extendido diez (10) días más allá de la fecha de defunción del señor DANIEL ÓSCAR CURIEL, la cual sucedió el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) tal como se prueba en registro civil de defunción. Se reitera nuevamente que entre el señor JORGE TAMAYO y DANIEL CURIEL existió un vínculo pero en los términos que describimos arriba: paternal, de asistencia económica y contraprestación de servicios domésticos. Nunca hubo una unión marital entre ellos. Este vínculo de ayuda, lo estableció el señor CURIEL con varios niños y jóvenes del mismo origen socioeconómico.
6. Frente a la afirmación de que la: *“Unión marital que se extinguió con el deceso de su compañero que ocurrió el día veinte (20) de septiembre del año 2020”*, nuevamente se falta a la verdad puesto que el deceso del señor DANIEL CURIEL ocurrió el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), tal como consta en registro de defunción del finado, con lo que queda evidenciado que no era una relación de tipo marital, pues de haber sido así el señor TAMAYO ANGULO habría estado presente entre los que asistieron al señor CURIEL mientras agonizaba en su lecho de muerte, cosa que no sucedió.
7. No nos consta, deberá probarse.

8. No nos consta, deberá probarse.
9. Refiere el demandante que: *“la pareja siempre convivió juntos en la ciudad de Cartagena, barrio el Laguito, edificio TORRE MARINA APTO 12-01, de igual forma, el señor JORGE TAMAYO ANGULO, dependía económicamente del señor DANIEL OSCAR CURIEL, quien le pagaba universidad, viajes, ropa y todo su sustento, como se demuestra en fotos y recibos de pago que se aportan como prueba a la presente demanda”*. Nos oponemos a lo manifestado aquí pues en Torre Marina apto. 12-01, sólo vivía el señor DANIEL OSCAR CURIEL. Eventualmente, el señor TAMAYO ANGULO pudo haber ocupado la habitación de huéspedes, como tantos otros invitados del señor CURIEL. La dependencia económica de Jorge Tamayo Angulo del señor Daniel Oscar Curiel se desprendía de la ayuda unilateral de la mencionada anteriormente por la que el señor TAMAYO ANGULO contraprestaba servicios domésticos. Esta afirmación del punto 9, se contradice con lo manifestado en el hecho primero (1) de la demanda, que se refiere a una ayuda económica mutua; aquí se hace evidente una contradicción por parte del demandante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Mis representados se oponen a la prosperidad de la pretensión PRIMERA y consecuentemente de las demás, porque entre el señor JORGE LUIS TAMAYO y DANIEL ÓSCAR CURIEL no existió ni se llegó a consolidar una unión marital de hecho ni sociedad patrimonial, pues entre ellos no se cumplieron los requisitos establecidos por la Ley 54 de 1990, subrogada parcialmente por la Ley 979 de 2005, es decir, no había una comunidad de vida permanente y singular, tampoco ayuda ni socorro mutuos, menos aún la intención de conformar una familia o de construir proyectos de vida juntos.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. INEXISTENCIA DE COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE Y SINGULAR.

Esta excepción se fundamenta en lo estipulado en el Artículo 1 de la ley 54 de 1990, que dice:

“... se denomina Unión Marital de Hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular...”

De acuerdo a la norma y a la jurisprudencia que se ha proferido sobre la materia (Sentencia 53242019 de la C.S.J. Sala Civil), la comunidad de vida permanente y singular comprende no solo el hecho de compartir un mismo techo y/o tener una

relación amorosa, sino que además exige la concurrencia de otros elementos, como lo son por ejemplo la voluntad responsable de conformar una familia o trascender a un proyecto de vida en común, entre otros. Sobre lo anterior, los vinculados al proceso como herederos determinados de DANIEL CURIEL, pueden dar fe que como familiares cercanos nunca escucharon ni conocieron de parte del finado que este tuviera intención de formar familia con ninguna persona en específico, ni que compartiera proyecto de vida en común con JORGE TAMAYO. En consecuencia no puede afirmarse que entre DANIEL CURIEL y JORGE TAMAYO haya existido una unión marital de hecho, pues la relación que entre ambos existió careció de todos los elementos mencionados. En cambio, la relación que a ambos unía era de beneficencia de parte de DANIEL CURIEL hacia JORGE TAMAYO como puede ser corroborado por las personas que se convocarán como testigos a este proceso.

Además de lo anterior, si de verdad hubiera existido la voluntad de DANIEL CURIEL o JORGE TAMAYO de conformar una familia o formalizar su relación por el hecho de compartir proyectos de vida, la habrían reconocido legalmente por las diferentes vías que ofrece la ley para ello. Pero esto no sucedió a pesar de haber compartido más de ocho años de supuesta relación marital, lo cual confirma aún más que entre ellos no había una relación de este tipo por cuanto no era voluntad, por lo menos de DANIEL CURIEL, conformar una familia o trascender a un proyecto de vida en común con JORGE TAMAYO.

2. INEXISTENCIA DE AYUDA Y SOCORRO MUTUO

Esta excepción se fundamenta igualmente en lo estipulado en la Ley 54 de 1990 y en pronunciamientos jurisprudenciales sobre la materia, como por ejemplo la sentencia de la C.S.J. de 12 de diciembre de 2001 Exp. 6721, en la que se comenta por el alto tribunal que:

“La configuración de la unión marital de hecho, presupone, convivencia more uxorio, comunidad de vida estable y permanente plasmada en las relaciones sexuales, la ayuda, socorro mutuo...”

En ese orden de ideas, de la relación entre DANIEL CURIEL y JORGE TAMAYO tampoco se vislumbra una unión marital de hecho pues, aunque sí existió ayuda en aspectos económicos de DANIEL CURIEL hacia JORGE TAMAYO, esta no fue mutua sino unilateral, ya que siempre se dio en una sola vía. Era DANIEL CURIEL quien brindaba de comer en muchas ocasiones a JORGE, además de vestido e incluso viajes, pero no lo hacía por existir entre ellos una comunidad de vida y un proyecto de vida como familia, sino, se reitera, por actos de caridad de DANIEL CURIEL hacia JORGE TAMAYO, quien de hecho no fue la única persona a quien el finado ayudaba de esta manera, pues también lo hacía con varias otras personas como a bien lo pueden testificar quienes serán tenidos en cuenta como testigos para este proceso.

Así mismo, tampoco confluó entre DANIEL CURIEL y JORGE TAMAYO socorro mutuo, pues tal como se puede demostrar por testimonios de familiares y amigos del finado, este solo estuvo acompañado en su lecho de muerte por personas que laboraban para él y que en respuesta al aprecio que le tuvieron en vida estuvieron a su lado durante sus últimos días, resaltando aquí la ausencia de JORGE TAMAYO.

3. LA INNOMINADA

Solicito al señor Juez, se declare la excepción que se pruebe en el curso del proceso, así no se haya propuesto en forma expresa en esta contestación.

PETICIONES DEL DEMANDADO

Se realizan dos peticiones en caso de que su despacho en la sentencia que se profiera, deniegue alguna de las pretensiones de la demanda, o prospere alguno de los mecanismos de defensa propuestos por la parte pasiva, así:

1. Que se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante (Art. 365 C.G.P).
2. Que se declare la prosperidad de cualquiera (de las) excepción (es) propuesta (s) por el demandado, que resulte (n) efectivamente probada (s) durante el proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho para la prosperidad de las excepciones y peticiones propuestas, lo dispuesto en los artículos 28 y 42 de la Constitución Política, así como por lo establecido por la Ley 54 de 1990.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez, decretar y tener como pruebas las siguientes:

Para demostrar la filiación entre los herederos determinados y el finado DANIEL ÓSCAR CURIEL:

DOCUMENTALES

- Acta de nacimiento de DANIEL ÓSCAR CURIEL debidamente apostillada.
- Registro civil de defunción de DANIEL ÓSCAR CURIEL.

- Copia de cédula de extranjería de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Acta de defunción apostillada de MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ, madre de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Registro de defunción de JORGE HORACIO CURIEL, padre de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Acta de nacimiento apostillada de JORGE ALBERTO CURIEL, hermano de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Acta de nacimiento apostillada de HORACIO ARMANDO CURIEL, hermano de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Registro civil de defunción apostillado de HORACIO ARMANDO CURIEL, hermano de DANIEL ÓSCAR CURIEL.
- Certificado de nacimiento apostillado de MARIANO CURIEL, sobrino de DANIEL ÓSCAR CURIEL en representación de su padre HORACIO ARMANDO CURIEL.
- Certificado de nacimiento apostillado de FERNANDO CURIEL, sobrino del causante en representación de padre HORACIO ARMANDO CURIEL.

Para demostrar la inexistencia de unión marital entre DANIEL ÓSCAR CURIEL y JORGE TAMAYO:

TESTIMONIALES

Solicito señor juez, citar y hacer comparecer a su despacho para que declaren sobre los hechos de esta contestación a las siguientes personas:

- *Mariano Curiel*, identificado con D.N.I. 24.463.357, mayor de edad, domiciliado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (mcuriel1975@gmail.com); teléfono (+54 9 11 6628-1705).
- *Jorge Alberto Curiel*, identificado con D.N.I. 5.515.920, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Dean Funes, Córdoba, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (jorgealbertocuriel1947@gmail.com); teléfono (+54 9 3521 46-2016).
- *Susana Luisa Lava*, identificada con DNI 5.312.614, mayor de edad, domiciliada en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (soriallc@gmail.com); teléfono (+54 9 11 5657-6167).
- *Piedad Arrieta Simancas*, identificada con cédula de ciudadanía 45.757.123, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartagena, Bolívar. Para efectos de notificación en el correo (piedadarrieta@yahoo.com); teléfono (300 5758842).
- *Daniel Silva*, identificado con T.I. 1.043.637.634, menor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, Bolívar. Para efectos de notificación en el correo (piedadarrieta@yahoo.com); teléfono (300 5758842).

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito señor Juez, citar y hacer comparecer a su despacho al demandante señor JORGE LUIS TAMAYO ANGULO, con el objeto de que absuelva bajo la gravedad de juramento interrogatorio de parte, que haré en forma verbal o por escrito cuando el despacho disponga la audiencia respectiva.

DOCUMENTALES

Anexo a la presente contestación registros fotográficos y capturas de pantalla de redes sociales que demuestran que entre DANIEL ÓSCAR CURIEL y JORGE TAMAYO ANGULO no existió unión marital alguna, y que por su parte, sí existió por lo menos una relación sentimental estable entre JORGE TAMAYO y una mujer identificada como INGRID SERGE, al tiempo que existía la supuesta unión marital.

ANEXOS

Como anexos de la presente contestación, me permito adjuntar:

- Poderes a mi favor otorgados por JORGE ALBERTO CURIEL, MARIANO CURIEL y FERNANDO CURIEL.
- Pruebas documentales referenciadas anteriormente.
- Registros fotográficos y capturas de pantalla mencionadas.

NOTIFICACIONES

Sírvase señor Juez tener como dirección de la parte pasiva las siguientes:

- *Mariano Curiel*, domiciliado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (mcuriel1975@gmail.com); teléfono (+54 9 11 6628-1705).
- *Jorge Alberto Curiel*, domiciliado en la ciudad Dean Funes, Córdoba, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (jorgealbertocuriel1947@gmail.com); teléfono (+54 9 3521 46-2016).
- *Fernando Curiel*, domiciliado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina. Para efectos de notificación en el correo (fcuriel72@gmail.com); teléfono (+54 9 11 4975-1720).
- **Al suscrito:** en estrados o por estados. O en el correo electrónico (andrechavarria89@hotmail.com), o en Cartagena en la Calle 67 #3-72 Piso 2.

Del señor Juez

Atentamente,



ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO

C.C. 1.143.335.750 de Cartagena

T.P. N° 263.139 del C. S. de la Judicatura.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PODER ABOGADO
EXPEDIENTE: RAD. 130013110001-2021-00430-00
DEMANDANTE: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO

Yo, **FERNANDO CURIEL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, identificado como aparece al final al pie de mi firma correspondiente; por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito manifestar que confiero *PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE* al Dr. **ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.143.335.750 expedida en Cartagena, Bolívar y portador de la T.P. N° 263.139 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado andresechavarria89@hotmail.com, para que actúe en mi nombre y representación, en todos los trámites relacionados con el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, presentada por JORGE LUIS TAMAYO ANGULO contra los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado **DANIEL OSCAR CURIEL**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, radicar, consultar, todo lo necesario para realizar y adelantar mis trámites.

Sírvase señor Juez(a), reconocerle personería a mi representante.

Para efectos de notificación en el correo (fcuriel72@gmail.com); teléfono (+54 9 11 4975-1720).

FERNANDO CURIEL

DNI 22.960.838

ACEPTO:



ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO

C.C. 1.143.335.750 de Cartagena

T.P. N°. 263.139 del C. S. de la Judicatura.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PODER ABOGADO
EXPEDIENTE: RAD. 130013110001-2021-00430-00
DEMANDANTE: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO

Yo, **JORGE ALBERTO CURIEL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Dean Funes, Córdoba, Argentina, identificado como aparece al final al pie de mi firma correspondiente; por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito manifestar que confiero *PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE* al Dr. **ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.143.335.750 expedida en Cartagena, Bolívar y portador de la T.P. N° 263.139 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado andresechavarria89@hotmail.com, para que actúe en mi nombre y representación, en todos los trámites relacionados con el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, presentada por JORGE LUIS TAMAYO ANGULO contra los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado **DANIEL OSCAR CURIEL**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, radicar, consultar, todo lo necesario para realizar y adelantar mis trámites.

Sírvase señor Juez(a), reconocerle personería a mi representante.

Para efectos de notificación en el correo (jorgealbertocuriel1947@gmail.com); teléfono (+54 9 3521 46-2016).

JORGE ALBERTO CURIEL

DNI 5.515.920

ACEPTO:



ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO

C.C. 1.143.335.750 de Cartagena

T.P. N° 263.139 del C. S. de la Judicatura.

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: PODER ABOGADO
EXPEDIENTE: RAD. 130013110001-2021-00430-00
DEMANDANTE: JORGE LUIS TAMAYO ANGULO

Yo, **MARIANO CURIEL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, identificado como aparece al final al pie de mi firma correspondiente; por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito manifestar que confiero *PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE* al Dr. **ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.143.335.750 expedida en Cartagena, Bolívar y portador de la T.P. N° 263.139 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado andresechavarria89@hotmail.com, para que actúe en mi nombre y representación, en todos los trámites relacionados con el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, presentada por JORGE LUIS TAMAYO ANGULO contra los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado **DANIEL OSCAR CURIEL**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, radicar, consultar, todo lo necesario para realizar y adelantar mis trámites.

Sírvase señor Juez(a), reconocerle personería a mi representante.

Para efectos de notificación en el correo (mcuriel1975@gmail.com); teléfono (+54 9 11 6628-1705).

MARIANO CURIEL
DNI 24.463.357

ACEPTO:



ANDRÉS GERARDO ECHAVARRÍA QUINTERO
C.C. 1.143.335.750 de Cartagena
T.P. N° 263.139 del C. S. de la Judicatura.



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

CURIEL Daniel Oscar

SECCION 6a TOMO B

REGISTRO CIVIL

NUMERO mil trescientos cuarenta

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis

Yo, Jefe de Sección del Registro del Estado Civil, procedí a inscribir el NACIMIENTO de:

NACIDO Daniel Oscar de sexo masculino nacido el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis en Barrio de los Mil novecientos cuarenta y nueve a las dieciocho y treinta, hijo de:

PADRE Jorge Horacio CURIEL de treinta y siete años, domiciliado en Vicente Lopez - Buenos Aires hijo de Dario Carmelo CURIEL y de Celia Teresa ESPAÑADERO y de

MADRE Maria Esther RODRIGUEZ de treinta y seis años, domiciliada en Vicente Lopez - Buenos Aires hija de Gumersindo RODRIGUEZ y de Eulalia CONSTANTIN

Esta inscripción se efectúa ante los testigos:

TESTIGOS Jaime CLAPERA de cuarenta y siete años, domiciliado en Pichincha mil doscientos treinta y cinco y Armando Enrique Godoy de treinta y cinco años, domiciliado en casa del ayuntamiento

según la declaración prestada por: el padre. Leída el acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos.

Handwritten signatures and official stamp of the Municipality of Buenos Aires, Section 6a, Civil Registry.

IF-2015-29813953-DGRC

JULIO BERGALLO JEFE DIRECCION DE REGISTRO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Acta firma ológrafa**

Número: IF-2015-29813953- -DGRC

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2015

Referencia: Acta Digitalización

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.10.23 01:39:03 -03'00'

GCBARCE
Asistente administrativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.(SSGOBIER)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.10.23 01:39:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Certificado de partida entregada gratuita

Número: CE-2020-24932911-GCABA-DGRC

Buenos Aires,

Jueves 15 de Octubre de 2020

Referencia: Certificado de partida entregada

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de las constancias obrantes en el módulo Registro Civil Electrónico del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la fecha de emisión del presente certificado y se expide exclusivamente para trámites de Salud, Educación, Identificación y Previsión Social y es gratuita (conforme art 421 Anexo Decreto 59/2018. Código Fiscal CABA).

Número/s de documento/s electrónico/s: IF-2015-29813953- -DGRC

Verificación en línea: <https://www.buenosaires.gob.ar/portal-autenticidad>



Buenos Aires Ciudad



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.15 14:05:28 -03'00'

Gonzalo Alvarez
Gerente Operativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.15 14:05:28 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-24712569-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Marzo de 2021

Referencia: 55065/2021 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: GONZALO ALVAREZ	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 19/03/2021
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 55065/2021	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Oscar Rodolfo Seara	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: PARTIDA DE NACIMIENTO - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: DANIEL OSCAR CURIEL

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by SEARA Oscar Rodolfo
Date: 2021.03.19 22:54:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Rodolfo Seara
Asistente
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.19 22:54:52 -03:00



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08845541

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	1	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	C	Z	W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA			BOLIVAR				CARTAGENA			

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos	
CURIEL DANIEL OSCAR.-*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. No. 289.711.-*****	Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA			BOLIVAR				CARTAGENA								
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	0	Mes	S	E	P	Día	1	0	20:15	725341404		
Presunción de muerte															
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia									
-						Año				Mes			Día		
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>						Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>					RAUL TAMARA C MD. 1047448955				

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
LORDUY JULIO DAGOBERTO.-*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 9.289.401.-*****	<i>Dagoberto JS</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año	2	0	2	0	Mes	S	E	P	Día	1	4	<i>Margarita Rosa Jimenez</i> MARGARITA ROSA JIMENEZ NAJERA.				

EXENTO DE EXTEMPORANIEDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN 03196 DE 2.020

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESOR PDS - C/BOGOTÁ 100 - TEL. 481 1111

LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR

Que in presante es fiel y exacta fotocopia del
original tomada del Registro Civil que reposa
en esta Notaria

Cartagena _____

17 SEP. 2020

IRNE VALIBEX
PERMANENTE

VALIDO PARA
DEMOSTRAR PARENTESCO
ART. 115 DECRETO 1280 DE 1977



COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería



RESIDENTE No. 289711

289711

APellidos: CURIEL

MIGRACION
NOMBRES: DANIEL OSCAR

NACIONALIDAD: ARG

FECHA DE NACIMIENTO: 1956/08/30

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2017/04/24

VENCE: 2022/04/23



INDICE DERECHO

FIRMA

RODRIGUEZ

Maria Esthen

Acta número trescientos treinta y cuatro
En la ciudad de Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires, a catorce de marzo
de mil novecientos sesenta Ante mí Petricente Lomas

Jefe de la Delegación del Registro Provincial de las Personas Sección Segunda
Don Oscar Selvestori que firma O
Selvestori de treinta y ocho años, estado casado

nacionalidad argentino documento de identidad
cédula número cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis
domiciliado en Higguis trescientos cuarenta

DECLARA: Que el día de hoy
a las cuatro y veinte en las feacias ciento setenta y uno

FALLECIÓ María Esthen RODRIGUEZ
de cirrosis de hígado
según certificado médico del doctor Raimundo Tallante

que se archiva bajo el número de esta acta;
sexo varón de cuarenta años, estado casado con Jorge
Horacio CURTEL profesión quehaceres del hogar domiciliado
en donde falleció nacionalidad

argentina documento de identidad matrícula tres millones tres
cientos dos mil quinientos ochenta y dos intervenido
hijo de Gómersindo RODRIGUEZ
nacionalidad español profesión
y de EULIA CONSTANTIN

nacionalidad argentina profesión
domiciliados en la misma casa

Testó se ignora
Testigos: Don Carlos Bonzorsini de treinta y nueve
años, estado casado nacionalidad argentino

profesión comerciante domiciliado en Estrella doce
cientos cuarenta y ocho

y Don Ruben Hector Ferrandi que firma R Ferrandi de
cincuenta años, estado casado nacionalidad argentino
profesión comerciante domiciliado en Estrella doce
cientos cuarenta y ocho

Leída esta acta, la firman conmigo y los testigos nombrados

[Handwritten signatures and stamps]

OTAS MARGINALES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Partida de Defunción

Número: AA-2020-25792748-GDEBA-DL226MGGP

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2020

Referencia: Copia fiel, de plena eficacia jurídica. Debe ser recibida por los organismos que la requieran.
Conte
nido a verificar en: www.gdeba.gob.ar/autenticidaddocumental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ALDERETE María Eugenia
Date: 2020.11.10 15:02:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Alderete
Delegada
Delegación Bahía Blanca
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.10 15:02:24 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificación de Firma de Funcionario Público

Número: CE-2021-20355029-APN-DGDYL#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-11988549- -APN-DGDYL#MI

Datos del titular del documento a legalizar

Nombre/s : MARIA ESTHER

Apellido/s : RODRIGUEZ

Tipo de documento: DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Documento N°: NO CONSTA

Documento a legalizar

Tipo de documento a legalizar: Partida de defunción

Nombre de la Entidad/Organismo que emite el documento: REGISTRO CIVIL BAHIA BLANCA

Provincia de origen del documento: BUENOS AIRES

Datos de la firma a legalizar

Nombre/s: MARIA EUGENIA

Apellido/s: ALDERETE

Fecha de la firma del documento: 10/11/2020

Observaciones

“El presente certificado tiene validez únicamente para el DOCUMENTO ORIGINAL que se detalla”

Digitally signed by VICCINI Victor Hugo
Date: 2021.03.08 17:30:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Victor Hugo VICCINI
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental y Legalizaciones
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.08 17:30:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-37483556-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Abril de 2021

Referencia: 84783/2021 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: VICTOR HUGO VICCINI	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 29/04/2021
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 84783/2021	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Gustavo Adrián Belluomini	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: PARTIDA DE DEFUNCION - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: MARIA ESTHER RODRIGUEZ

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by BELLUOMINI Gustavo Adrian
Date: 2021.04.29 13:49:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Adrian Belluomini
Asesor Administrativo
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.29 13:50:10 -03:00



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

0 6912885



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	C I X
-------------------	---------------	---------	-----------	---------------	------------------	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos

CURIEL JORGE HORACIO

Documento de Identificación (Clase y número)

DE 02978246M

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA

Fecha de la defunción

Año **2 0 1 2** Mes **F E B** Día **1 2** Hora **02:15**

Número de certificado de defunción

80574045-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

FRIAS DE TERAN ROSA ELENA

Documentos de Identificación (Clase y número)

CC 33.145.748

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año **2 0 1 2** Mes **F E B** Día **1 4**

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EUDENIS CASAS HERTEL

ESPACIO PARA NOTAS

14.FEB.2012 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCION.



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL TOMADA DEL REGISTRO CIVIL
QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA QUE SE EXPIDE
A SOLICITUD DEL INTERESADO

C.C. No.

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Cartagena

24 JUL. 2012



Curial
Jorge
Alberto

Acta número... noventa y tres
En la Ciudad de Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires, a veintido de julio
de mil novecientos noventa y siete — Ante mí Jorge H. Campana
Jefe de la Sección Segunda del
Registro Civil, Don Jorge Obrocio Buriel que firma J. Buriel de
veintiocho

años, estado casado
nacionalidad argentino domiciliado en Avenida Alem de
ciento ochenta y cinco

DECLARA: Que el día diez y ocho del mes corriente
a las seis cuarenta y cinco en la calle Moreno de veintiocho

NACIÓ una criatura del sexo masculino cuya existencia fué constatada
por la obstetricia Marcelina de las Doñas según certificado
archivado bajo el número de esta acta y que había recibido el nombre de
Jorge Alberto
hijo legítimo siendo
su padre el declarante

su madre Maria Esther Rodriguez de veintinueve años ar
gentina domiciliada en la misma casa

sus abuelos paternos Dario Baimelo Buriel, bebia Espa
ñola y maternos Gumercindo Rodriguez
y Barbara Bonstantin Testigos Don Oscar D'Andrea de treinta
años, estado casado nacionalidad argentino domiciliado en la calle
diez y nueve de mayo noventa y siete y Don Fernando Pascual Men
dite que firma F Mendite de treinta y cuatro años,
estado casado nacionalidad argentino domiciliado en la calle
Rondeau veintiocho noventa y siete

Leída esta acta, la firman conmigo y los testigos nombrados

[Handwritten signatures of Oscar D'Andrea, Fernando Pascual Mendite, and the Registrar]

K.P.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Partida de Nacimiento

Número: AA-2021-14749623-GDEBA-DL226MGGP

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Junio de 2021

Referencia: Copia Fiel, de plena eficacia jurídica. Debe ser recibida por los organismos que lo requieran.
Contenido a verificar en: <https://www.gdeba.gba.gob.ar/consultagedo/>

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 página/s.

Digitally signed by DONNET Silvia Gladys
Date: 2021.06.15 10:07:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Silvia Gladys Donnet
Firma Autorizada
Delegación Bahía Blanca
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUI715471511
Date: 2021.06.15 10:07:04 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificación de Firma de Funcionario Público

Número: CE-2021-66481773-APN-DGDYL#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-58904595- -APN-DGDYL#MI

Datos del titular del documento a legalizar

Nombre/s : JORGE ALBERTO

Apellido/s : CURIEL

Tipo de documento: DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Documento N°: NO CONSTA

Documento a legalizar

Tipo de documento a legalizar: Partida de nacimiento

Nombre de la Entidad/Organismo que emite el documento: REGISTRO CIVIL

Provincia de origen del documento: BUENOS AIRES

Datos de la firma a legalizar

Nombre/s: SILVIA GLADYS

Apellido/s: DONNET

Fecha de la firma del documento: 15/06/2021

Observaciones

"El presente certificado tiene validez únicamente para el DOCUMENTO ORIGINAL que se detalla"

Digitally signed by VICCINI Victor Hugo
Date: 2021.07.23 12:20:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Victor Hugo VICCINI

Asistente administrativo

Dirección de Gestión Documental y Legalizaciones

Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.23 12:20:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-84517523-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: VICCINI, VICTOR HUGO	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: CORDOBA	6. El día The Le: 07/09/2021
7. Por By Par: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba	
8. Bajo el Número Nº Sous N°: A32363/2021	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: 300
10. Firma Signature Signature: RUIZ, Daniel Oscar	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cete apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: ACTA DE NACIMIENTO

Titular |Holder |Titulaire: JORGE ALBERTO CURIEL

Observaciones |Observations |Observations:

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.09 09:57:03 -03:00

FERNANDO GABRIEL JARAS - 20342908080
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA -
33528894629

Digitally signed by RUIZ Daniel Oscar
Date: 2021.09.09 09:58:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Oscar RUIZ
20128762834

ZOLDANO Gaston Firmado digitalmente por ZOLDANO Gaston
Fecha: 2021.09.13 19:38:00 -03'00'

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.09 09:58:12 -03:00

ACTA NUMERO cientos sesenta y uno
 En Salta Departamento de la Capital Provincia de Salta,
 el día diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco
 a las once y quince Ante mi Roberto Díaz, Director General
 del Registro Civil se presenta

No. 161

Apellido _____

Buriel

Nombre Horacio

Armando

Don Jorge Horacio Buriel de veinte y cinco años de edad,
 de estado casado, de nacionalidad argentina, de profesión
empleado, domiciliado en Alvarado quinientos treinta,
 declara: Que en el domicilio expresado

el día diez y seis del mes de Febrero a las cuatro

NACIO un niño que es hijo legítimo de Don declarante
 de nacionalidad _____ de _____ años

de edad y de Doña Maria Esther Rodríguez de nacionalidad argen-
tina, de veinte y cuatro años de edad. Que es nieto por línea

paterna de Don Dario Carmelo Buriel y de Doña Belia Teresa Espa-
modero y por línea materna de Don Gumeriando Rodríguez

y de Doña Beatriz Constantina y que al expresado niño
 se le ha puesto el nombre de Horacio Armando Buriel

Declara además _____

Todo lo cual presencian como testigos Don Miguel Angel Crias
 de treinta y un años de edad, de estado casado, de nacionalidad

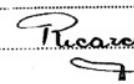
argentina, de profesión empleado y domiciliado
 en San Martín cuatrocientos noventa y cuatro y Don Ricardo Díaz

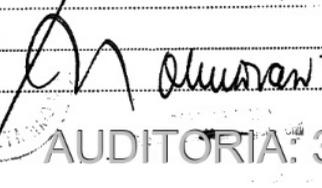
de veinte y tres años de edad, de estado casado,
 de nacionalidad argentina, de profesión miti Far

y domiciliado en Dean Humes trescientos veinte y seis

Leída el acta se ratifica en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los testigos

 Miguel A. Crias

 Ricardo Diaz

 En Murrón


10/21/50
Folio 172
Folio 352



Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta

CERTIFICA que el presente documento digital es copia fiel del original obrante en Archivo de Actas de este Organismo y se encuentran cumplimentados todos los trámites de LEGALIZACION en la Provincia de Salta, Ley 5343, Ley 7850 y Ley Nacional 25506.

TIPO DE ACTA: ... NACIMIENTO

IDENTIDAD: DNI 5503697

APELLIDOS: CURIEL

NOMBRES: HORACIO ARMANDO

EXPEDICION.

FECHA DE EXPEDICION: 18/02/2021

AUDITORIA: 36607

DESTINO:

CANCELLERÍA

SELLADO RENTAS: \$ 69.75

EXPEDICION:..... \$ 180.25

IMPORTE TOTAL: \$ 250.00

SELLADO Y FIRMA DIGITAL



FIRMA DIGITAL: ROMERO BURGOS ANALUZ MELINA

FECHA: Salta Capital, 21/02/2021





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificación de Firma de Funcionario Público

Número: CE-2021-25507067-APN-DGDYL#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-17186952- -APN-DGDYL#MI

Datos del titular del documento a legalizar

Nombre/s : HORACIO ARMANDO

Apellido/s : CURIEL

Tipo de documento: DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Documento N°: 5503697

Documento a legalizar

Tipo de documento a legalizar: Partida de nacimiento

Nombre de la Entidad/Organismo que emite el documento: REGISTRO CIVIL SALTA / CASA DE LA PROVINCIA DE SALTA EN BUENOS AIRES

Provincia de origen del documento: SALTA

Datos de la firma a legalizar

Nombre/s: VERONICA

Apellido/s: RICHTER

Fecha de la firma del documento: 25/02/2021

Observaciones

“El presente certificado tiene validez únicamente para el DOCUMENTO ORIGINAL que se detalla”

Digitally signed by SALGUERO Matías
Date: 2021.03.23 11:11:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matias SALGUERO
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental y Legalizaciones
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.23 11:11:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-36781366-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: 83046/2021 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: MATIAS SALGUERO	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 27/04/2021
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número Nº Sous N°: 83046/2021	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Lucas Ezequiel Melzer	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: ACTA DE NACIMIENTO - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: HORACIO ARMANDO CURIEL

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by MELZER Lucas Ezequiel
Date: 2021.04.27 20:42:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Ezequiel Melzer
Asistente técnico
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.27 20:43:01 -03:00

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCION DEFUNCIONES TOMO 2:K. NUMERO 1162. AÑO 2013.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a 10 de Junio de 2013. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

inscribo la DEFUNCION de Horacio Armando CURIEL.

Sexo masculino. nacionalidad argentina. Doc. DNI 5503697.

domicilio Int. Sonia N:625 Haredo, Pasa.

Hijo de

y de

nacido en Capital, Salta. el 16 de Febrero de 1945.

Ocurrida en esta ciudad Falcom 2859.

el 08 de Junio de 2013. a las 15:30. horas

Causa de la defunción infarto agudo de miocardio

Certificado médico Liliana Franco.

Interviniente 250 Pablo FERULANO. - Doc. Ident. DNI 25142316.

Domicilio S. Ortiz 1199.

Obra en virtud de la autorización que

se archiva de Susana Luisa LAVA.

quien reconoce el cadaver Ezo FERULANO "VALE"



IF-2015-35388571-DGRC

Dir. Gral Reg. Est. Civ. y Cap. Pers. Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Acta firma ológrafa**

Número: IF-2015-35388571- -DGRC

Buenos Aires, Viernes 13 de Noviembre de 2015

Referencia: "ACTA DEFUNCION DIGITALIZADA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.11.13 23:52:01 -03'00'

GCBARCE
Asistente administrativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.(SSGOBIER)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.11.13 23:52:01 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Certificado de partida entregada paga

Número: CE-2020-25093712-GCABA-DGRC

Buenos Aires,

Sábado 17 de Octubre de 2020

Referencia: Certificado de partida entregada

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de las constancias obrantes en el módulo Registro Civil Electrónico del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la fecha de emisión del presente certificado y se expide para ser presentado ante quien corresponda.

La partida que se extiende ha abonado los cargos correspondientes a su expedición.

Número/s de documento/s electrónico/s: IF-2015-35388571- -DGRC

Verificación en línea: <https://www.buenosaires.gob.ar/portal-autenticidad>



Buenos Aires Ciudad



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.17 08:13:06 -03'00'

Gonzalo Alvarez
Gerente Operativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.17 08:13:06 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Apostilla de La Haya

Número: CE-2020-79695407-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Referencia: 138234/2020 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: GONZALO ALVAREZ	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 18/11/2020
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 138234/2020	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Constanza Fodaro	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: ACTA DE DEFUNCION - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: HORACIO ARMANDO CURIEL

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by FODARO Constanza
Date: 2020.11.18 13:12:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Constanza Fodaro
Asistente administrativo
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 13:12:53 -03:00



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que al folio 164 vto
bajo el número 655 del libro de
nacimientos del año 1975
de la Oficina de San Isidro

se encuentra labrada el acta de
NACIMIENTO de Mariano

D.N.I. 24.463.357 ocurrido
el día 17 del mes de mayo del año 1975
a la hora 11 y 5

Lugar de nacimiento San Isidro

Sexo masculino

hijo de: Horacio Armando CURIEL
y de: Susana Luisa LAVA

Doy fe que así resulta del acta expresada y sus notas marginales.

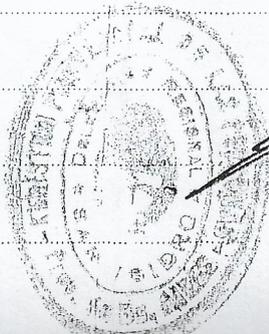
A pedido de parte interesada, yo,

ANGELICA LARGIERI
Jefa de Delegación
San Isidro Sección 1da.
Oficina de las Personas Físicas

expido el presente que sello y firmo en mi carácter de jefe de esta

Delegación a 21 de mayo de 1975.

Largieri



ANGELICA LARGIERI
Jefa de Delegación
San Isidro Sección 1da.
Oficina de las Personas Físicas

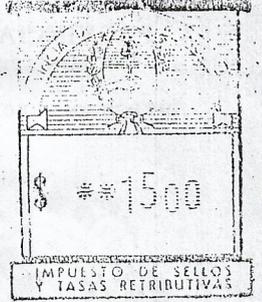
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley Nacional 8.204/68, modificado por Ley 18.327, este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tener constancia o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

MAQUINA YIMBRADORA N°

31218

21 V 75

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL: SAN ISIDRO



CRITICATO DE NACIMIENTO

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificación de Firma de Funcionario Público

Número: CE-2021-20341960-APN-DGDYL#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-11987187- -APN-DGDYL#MI

Datos del titular del documento a legalizar

Nombre/s : MARIANO

Apellido/s : CURIEL

Tipo de documento: DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Documento N°: 24463357

Documento a legalizar

Tipo de documento a legalizar: Partida de nacimiento

Nombre de la Entidad/Organismo que emite el documento: REGISTRO CIVIL SAN ISIDRO

Provincia de origen del documento: BUENOS AIRES

Datos de la firma a legalizar

Nombre/s: GABRIELA

Apellido/s: MORALES

Fecha de la firma del documento: 25/09/2020

Observaciones

“El presente certificado tiene validez únicamente para el DOCUMENTO ORIGINAL que se detalla”

Digitally signed by VICCINI Victor Hugo
Date: 2021.03.08 17:02:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Victor Hugo VICCINI
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental y Legalizaciones
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.08 17:02:54 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-37494433-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Abril de 2021

Referencia: 84831/2021 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: VICTOR HUGO VICCINI	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 29/04/2021
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 84831/2021	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Gustavo Adrián Belluomini	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: PARTIDA DE NACIMIENTO - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: MARIANO CURIEL

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by BELLUOMINI Gustavo Adrian
Date: 2021.04.29 14:12:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Adrian Belluomini
Asesor Administrativo
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.29 14:12:11 -03:00



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5213881

REGISTRO CIVIL

CIRCUNSCRIPCION F TOMO 2 E NUMERO 1163 AÑO 1992

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, 26 de Setiembre de 1992. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribí el NACIMIENTO de

C.N.I. N° 22960838

Fernando CURIEL

Sexo masculino nacido el 25 de Setiembre de 1992 a las 19,50 horas, en esta ciudad Bona 2194

Hijo de Horacio Armando CURIEL

Doc. Ident. L.E. 5503094

y de Susana Luisa LAVA

Doc. Ident. L.E. 5312614

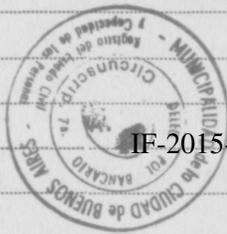
Según certificado de la partera Victoria I. de DELPIANO

Interviente _____ Doc. Ident. _____

Domicilio _____ Obra en virtud de ser

el padre.

[Handwritten signature]



IF-2015-31617090 - DGRC

NORA FERNANDEZ LAURIA de BARCAS

OFICIAL PUBLICO REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Acta firma ológrafa**

Número: IF-2015-31617090- -DGRC

Buenos Aires, Domingo 25 de Octubre de 2015

Referencia: Acta Digitalización

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.10.25 02:02:46 -03'00'

GCBARCE
Asistente administrativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.(SSGOBIER)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.10.25 02:02:47 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Certificado de partida entregada paga

Número: CE-2020-23901866-GCABA-DGRC

Buenos Aires,

Sábado 3 de Octubre de 2020

Referencia: Certificado de partida entregada

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de las constancias obrantes en el módulo Registro Civil Electrónico del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la fecha de emisión del presente certificado y se expide para ser presentado ante quien corresponda.

La partida que se extiende ha abonado los cargos correspondientes a su expedición.

Número/s de documento/s electrónico/s: IF-2015-31617090- -DGRC

Verificación en línea: <https://www.buenosaires.gob.ar/portal-autenticidad>



Buenos Aires Ciudad



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.03 12:05:53 -03'00'

Gonzalo Alvarez
Gerente Operativo
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.10.03 12:05:53 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Apostilla de La Haya

Número: CE-2020-79806250-APN-DTC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Referencia: 138389/2020 | Verificar | Verify | Vérifier: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: GONZALO ALVAREZ	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At À: BUENOS AIRES	6. El día The Le: 18/11/2020
7. Por By Par: Unidad de Coordinación de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
8. Bajo el Número N° Sous N°: 138389/2020	9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: ARS 300 .-
10. Firma Signature Signature: Romina Natalia D'Amico	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: ACTA DE NACIMIENTO - CON FIRMA DIGITAL

Titular |Holder |Titulaire: FERNANDO CURIEL

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by D'AMICO Romina Natalia
Date: 2020.11.18 16:49:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Romina D' Amico
Asistente técnico
Dirección Técnica Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 16:50:00 -03:00



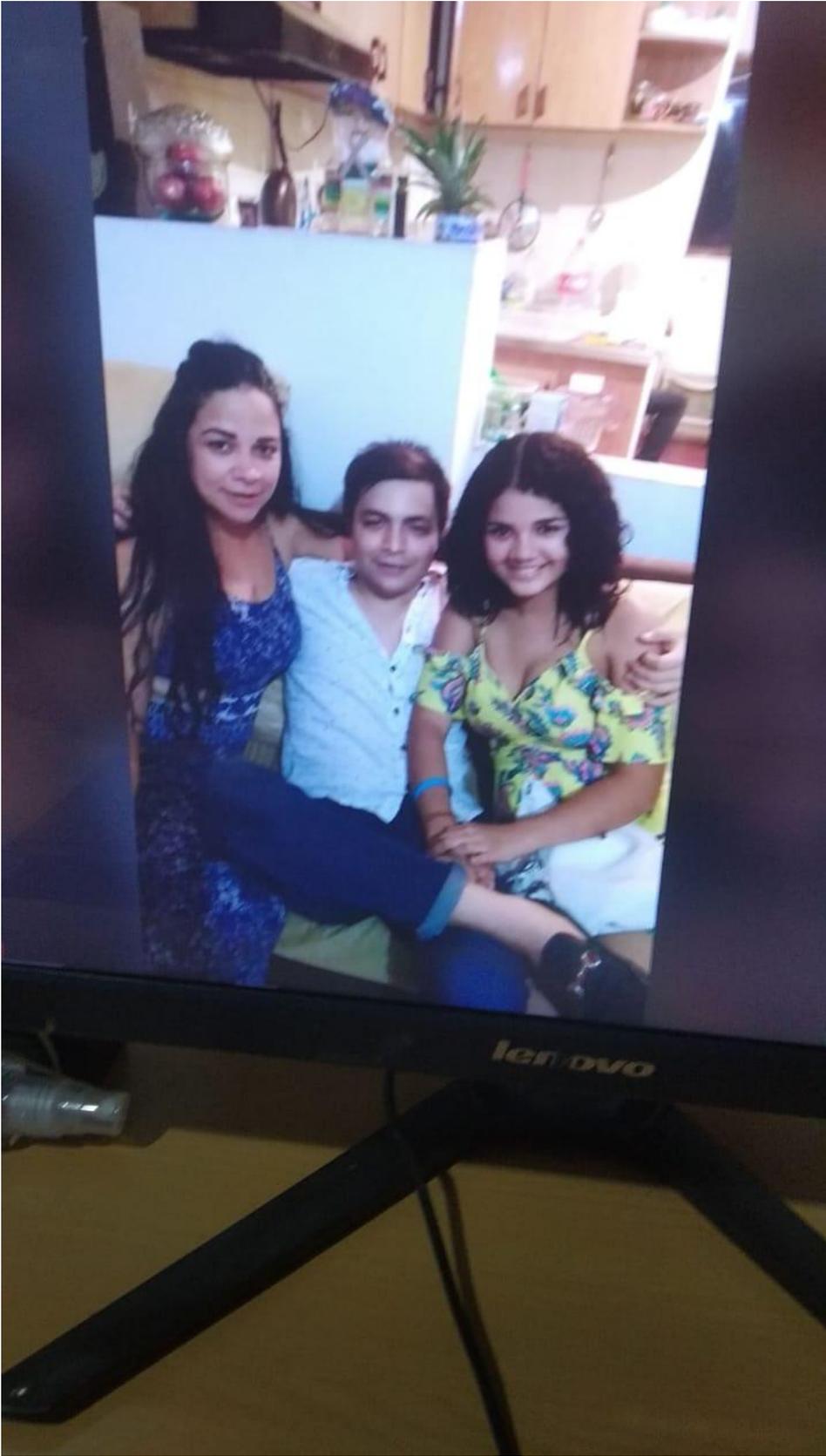












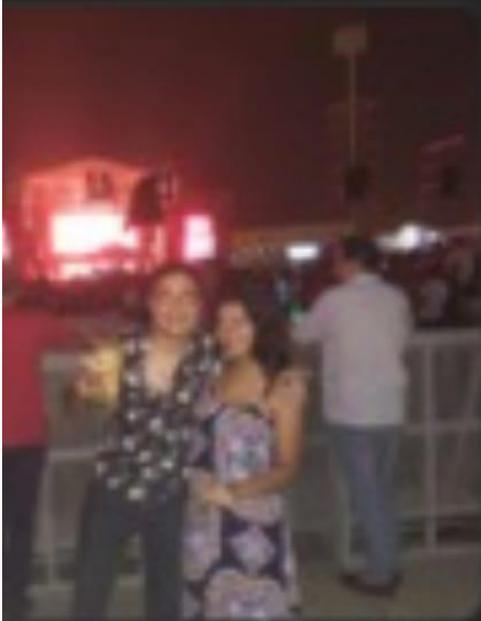
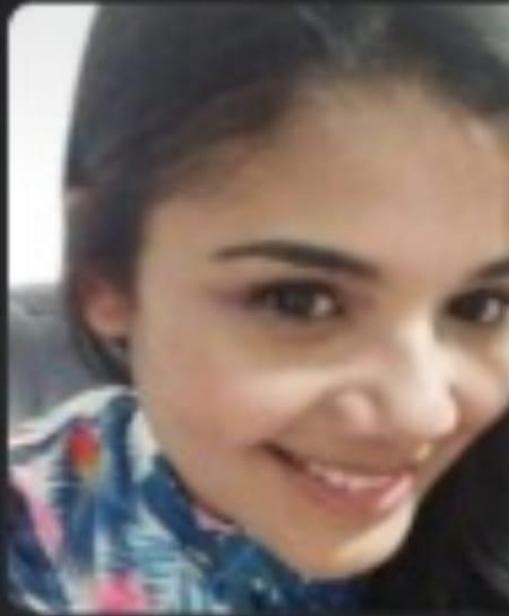
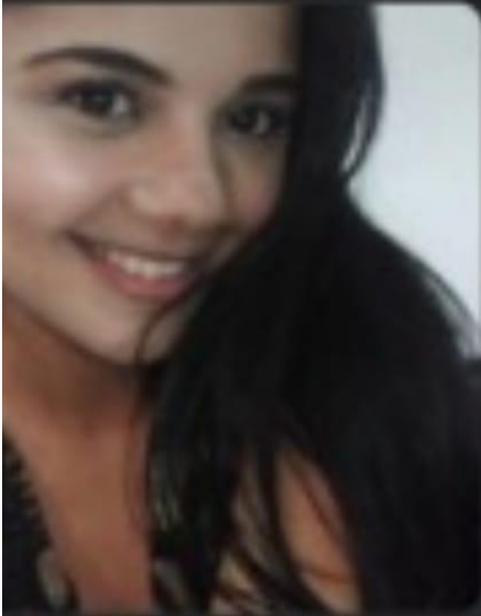
10:10 AM

...0.0kB/s 4G 78



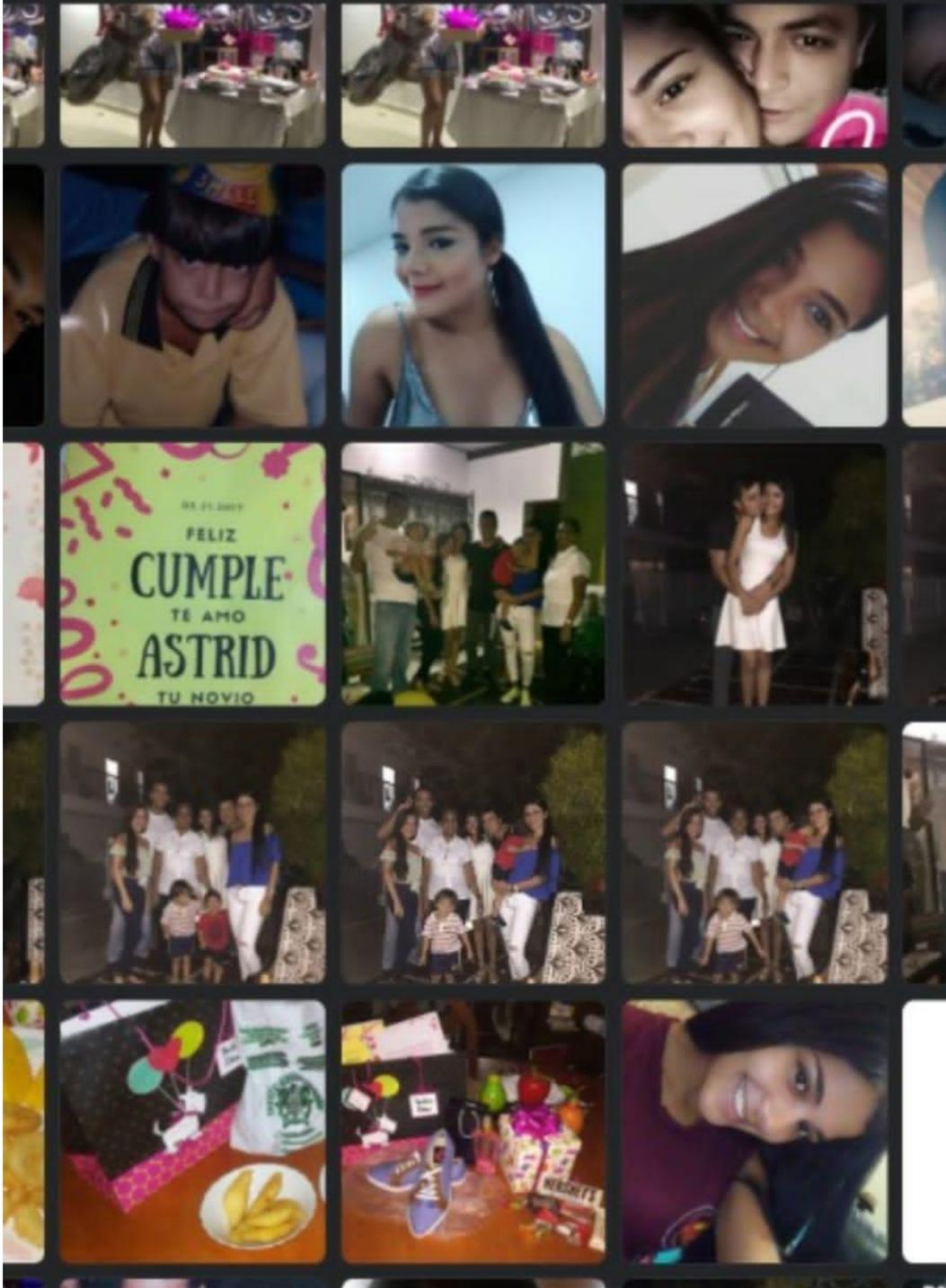
A Mariano

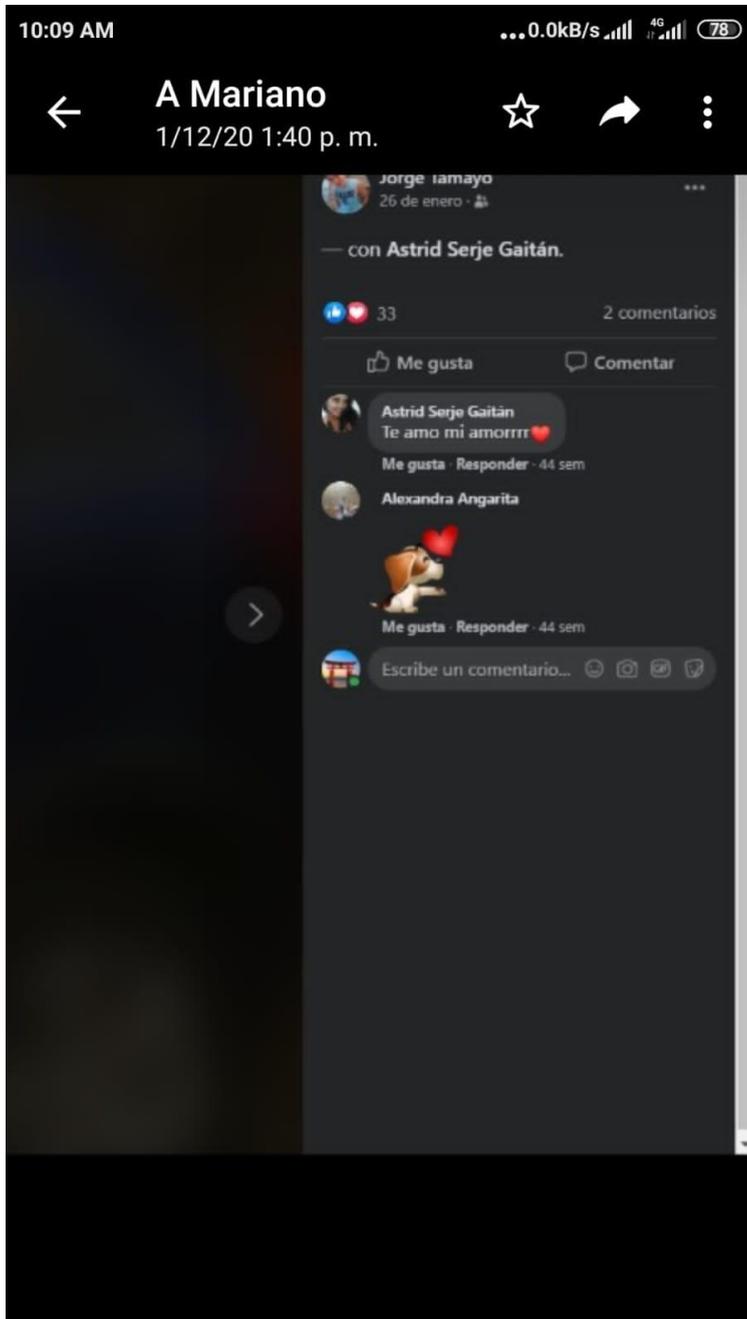
1/12/20 1:40 p. m.



10:07 AM

...0.0kB/s 4G 78







Agregar

Mensaje



Jairo Alfonso Melo

31 de julio · 🌐



En la jinca de David Blanco



👍🤔 Pedro Zarate y 10 personas más

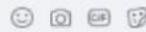
👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir



Escribe un comentario...



Jairo Alfonso Melo

31 de julio · 🌐



Hernán, David Blanco Y yop



irtagena
iva Liceo de

odas las fotos

los los amigos



Juan Carlos
Palacio Garcia



Abraham Cueter
11 amigos en
común



Alexander
Cuesta Paternina
4 amigos en
común

iones de anuncios









astrid serge



Todo

Personas

Publicaciones

Grupos

Foto

Personas



Astrid Serje

1 amigo en común: Pedro Zarate

Universidad Tecnológica de Bolívar



Astrid Serge

Vive en Dakar



Astrid Carolina Camacho Serge

Universidad Nacional Abierta y a Distanci...

Vive en Sevilla, Magdalena, Colombia



Astrid Sergeys



Astrid Sarg



Serge Astrida Astrida



Ver todo

46 >



Jorge Tamayo



2 años



Margui Jiménez Caballero
Hermosaaaa

2 años



Astrid Serje Marguy Jiménez Caballero gra...



Buscar

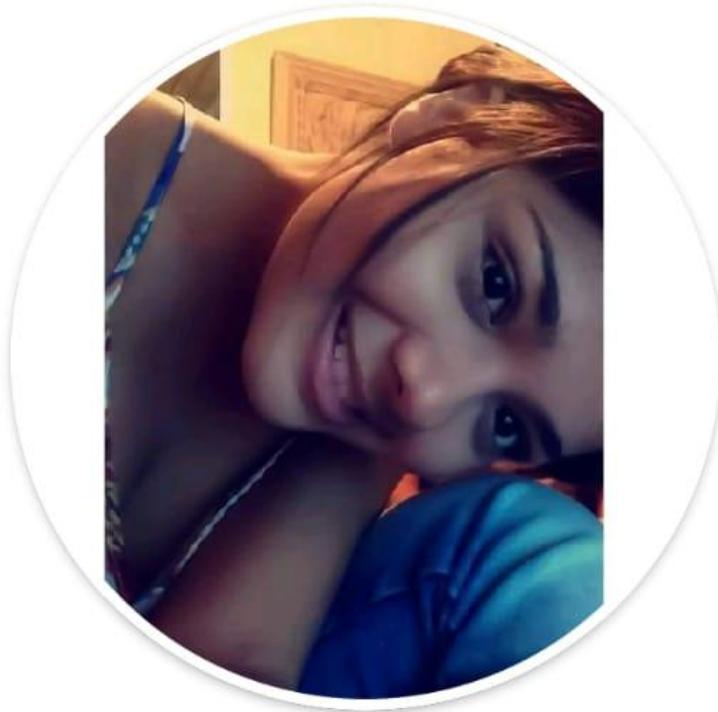
Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



2 de agosto de 2019 ·



34

4 comentarios

Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



21 de abril de 2019 ·



Respuestas



Jorge Tamayo
Te amo



2 años



Astrid Serje
[Jorge Tamayo](#) te amo mas mi amor
😍

2 años

34 >



Jorge Tamayo
Te amo



2 años



Astrid Serje Jorge Tamayo te amo mas mi ...



Gloria Gaitan
Hermosa mi reina

2 años



Gloria Gaitan



2 años



Buscar



perm.

21 de abril de 2019 ·



46

3 comentarios



Compartir



Astrid Serje



15 de julio de 2018 ·

Si uds se preguntan ¿Por qué están tan callados mis niños? Corraaaaaannnn!!!



62 >



Astrid Gaitán
Preciosaaaa

3 años



Yamile Paipa
Linda

3 años



Yamile Paipa



3 años



Alma De Lavalle Morales
Que linda Caro

3 años



Astrid Serje Gracias sra alma ❤️❤️



Jorge Tamayo
Te amo

3 años



Astrid Serje Yo a ti mucho más amor ❤️



Jorge Tamayo Astrid Serje Gaitán no, yo te...



Roberto Gonzalez Jaimes Que lindooo!!!



Buscar



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



1 de enero de 2018 ·



25

3 comentarios

Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



29 de noviembre de 2017 ·





Respuestas



Jorge Tamayo

Te amo

3 años



Astrid Serje

Yo a ti mucho más amor ❤️

3 años



Jorge Tamayo

[Astrid Serje Gaitán](#) no, yo te amo más

3 años



Roberto Gonzalez Jaimes

Que lindooo!!!

3 años



54 >



Marly Gaitán Luján
Linda

4 años



Astrid Serje 🥰🥰❤️



Marly Luján
Uuuuuuuuuuuuuuuuu. Q hermosa

4 años



Astrid Serje Graciad abuelita bella como u...



Margui Jiménez Caballero
Muy linda

4 años



Astrid Serje Gracias Sra Marguy ud tambié...



Margui Jiménez Caballero Gracias Astri 🥰



Jorge Tamayo
🥰🥰🥰🥰 preciosa mía mía solo mía

4 años



Buscar

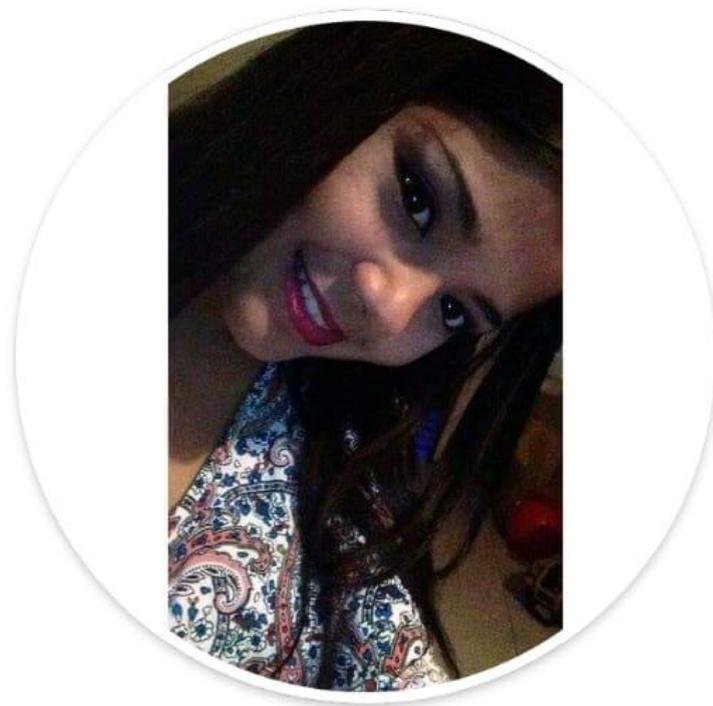
Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



27 de noviembre de 2016 ·



60

2 comentarios

Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



17 de octubre de 2016 ·



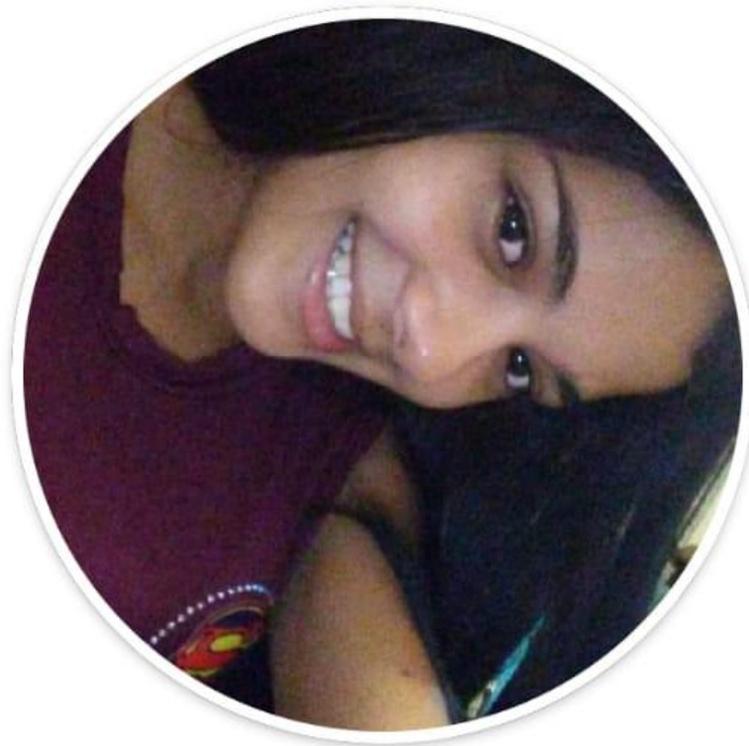
Buscar



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



5 de marzo de 2017 ·



34

1 comentario

Compartir



Astrid Serje actualizó su foto del perfil.



27 de noviembre de 2016 ·